

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE 19 BECAS
UAH-SANTANDER IBEROAMÉRICA DE GRADO, CURSO 2020-21**

TITULARES

	APELLIDOS	NOMBRE	ESTUDIOS	TOTAL 24	Destinos seleccionados	Período estancia
1	Alonso Alegre Sustacha	María	Medicina (G215)	15,05	Pontificia Católica de Chile 1	Segundo semestre
2	Rodríguez Oliva	Cristina	Medicina (G215)	14,83	Universidad de Chile 1	Segundo semestre
3	Sesmero García	Celia	Medicina (G215)	14,47	Universidad de Chile 2	Segundo semestre
4	Solís Carpintero	Alba María	Comunicación audiovisual (G641)	14,23	Universidad Autónoma de Yucatán (México)	Segundo semestre
5	Jiménez Talavera	Carlos	Comunicación audiovisual (G641)	14,21	Universidad Autónoma de Yucatán (México)	Segundo semestre
6	Pérez Antón	Judith	Turismo (G680)	14,19	Universidad Autónoma Baja California (México)	Segundo semestre
7	Tísner Yagüe	Lucía	Medicina (G215)	14,08	Universidad de Chile 3	Segundo semestre
8	Bascón Rodríguez	Leonardo	Medicina (G215)	13,97	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Segundo semestre
9	Muruzábal Pino	Cecilia	Medicina (G215)	13,90	Pontificia Católica de Chile 2	Segundo semestre
10	Sanz Campos	Silvia	Lenguas Modernas y Traducción (G440)	13,87	Universidad de Santiago de Chile	Segundo semestre
11	Paredes Cevallos	Diana Karina	Turismo (G680)	13,44	Universidad Autónoma Baja California (México)	Segundo semestre
12	Adrién Lara	Blanca	Medicina (G215)	13,33	Pontificia Católica de Chile 3	Segundo semestre
13	De Rosa Figueras	Claudia	Medicina (G215)	11,86	Universidad de Guadalajara (México)	Segundo semestre

Información Adicional:

- Los estudiantes que han solicitado estancias en universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales tiene convenios de intercambio y con plazas disponibles, podrán beneficiarse de becas de matrícula siempre y cuando sean admitidos por la universidad de destino.

- Los estudiantes que solicitan la beca para ir a universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales no tiene convenios de intercambio o con las que tiene convenios de intercambio pero cuyas plazas hayan sido ya adjudicadas a algún otro estudiante, deberán solicitar un cambio de destino y gestionar su admisión.
- Los beneficiarios disponen de **5 días para aceptar la beca en la dirección de correo electrónico: internacional.becas@uah.es**. En caso de no recibir confirmación antes de esa fecha se entenderá que **el solicitante renuncia a la beca**, y será adjudicada al siguiente candidato por orden de prelación.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 21 de julio de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano